

Daniela A. Sabsay

Pablo L. Manfrotti
coordinación



Constitución de la Nación Argentina

y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial

3

Artículos 44/86

Gobierno federal: Poder Legislativo

Biblioteca de la Corte Suprema	
Nº de Orden	124282
Ubicación	F5281



hammurabi

JOSE LUIS DEPALMA ♦ EDITOR



- ART. 80 *Guillermo C. Schinelli*, *La promulgación tácita; Alfonso Santiago (b)*, *La promulgación tácita y parcial de las leyes por el Poder Ejecutivo*
- ART. 81 *Guillermo C. Schinelli*, *Los desacuerdos entre las Cámaras*
- ART. 82 *Guillermo C. Schinelli*, *Decisiones expresas del Congreso*
- ART. 83 *Guillermo C. Schinelli*, *La insistencia ante el veto*
- ART. 84 *Guillermo C. Schinelli*, *La fórmula legal*
- ART. 85 *Leandro Despouy*, *El control externo en la Constitución Nacional*
- ART. 86 *Javier I. Barraza*, *El Defensor del Pueblo; Susana Y. Castañeda*, *El Defensor del Pueblo en Derecho comparado*

INDICE GENERAL

<i>Cuadro de correlaciones del texto ordenado en 1994</i>	27
<i>Abreviaturas</i>	29

ANALISIS DOCTRINAL Y JURISPRUDENCIAL DE LA CONSTITUCION NACIONAL

[CONTINUACION]

SEGUNDA PARTE AUTORIDADES DE LA NACION

TITULO I GOBIERNO FEDERAL

SECCION PRIMERA DEL PODER LEGISLATIVO

ART. 44. <i>Remisión</i>	37
---------------------------------------	----

CAPITULO I DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

ARTS. 45 A 51 **La Cámara de Diputados de la Nación.** § 1. La representación de los diputados. Cantidad por distrito (art. 45). *a)* Elección de diputados. Sufragio. *b)* Sistemas electorales. 1. Mayoritario simple. 2. Mayoritario absoluto (doble vuelta). 3. Voto restringido. 4. Representación proporcional. 5. Otros sistemas. *c)* Régimen electoral en nuestro país. Exigencias constitucionales. § 2. Una norma histórica que hoy tiene

sólo carácter simbólico (art. 46). § 3. La realización de los censos. Un principio constitucional que luego se generalizó (art. 47). § 4. Los requisitos para ser diputado. Edad, ciudadanía, residencia (art. 48). § 5. El Congreso, por medio de una ley, es quien regula la manera cómo se eligen los diputados (art. 49). § 6. La duración del mandato. Reelección. Renovación de la mitad cada bienio (art. 50). § 7. La forma de suplir las vacancias. La norma constitucional y el actual sistema del Código Nacional Electoral (art. 51) ----- 39

ART. 52. Leyes que deben tener origen en una de las dos Cámaras del Congreso. § 1. Introducción. § 2. Supuestos de iniciativa exclusiva. a) Contribuciones y reclutamiento de tropas. b) La reforma de 1994: iniciativas exclusivas del Senado y del presidente de la Nación. § 3. La iniciativa popular ----- 54

ART. 53. Juicio político. Acusación. § 1. La responsabilidad del presidente y vicepresidente de la Nación, jefe de gabinete de ministros, ministros del Poder Ejecutivo y miembros de la Corte Suprema de Justicia. a) Antecedentes ingleses. 1. El *bill of attainder*. 2. El *impeachment*. b) El juicio político en los Estados Unidos de América. 1. El *impeachment* en los Estados Unidos de América. 2. La regulación del *impeachment*. 3. Casos de enjuiciamientos a presidentes de los Estados Unidos de América. 4. Causales de juicio político. 5. El tribunal. c) Síntesis de la responsabilidad política en sistemas parlamentarios y presidencialistas. d) El juicio político en la Argentina. Personas que comprende. I. Causales de juicio político. I. Mal desempeño. II. Delito en el ejercicio de las funciones. III. Crímenes comunes. 2. Procedimiento de acusación. I. La denuncia. II. La acusación ----- 67

CAPITULO II
DEL SENADO

ARTS. 54 A 58 Composición del Senado. § 1. Introducción. § 2. Los fines perseguidos por la reforma en 1994 de los arts. 54 a 56. § 3. Aspectos puntuales del art. 54. a) Los senadores por la Capital; los senadores por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. b) Democratización del Senado a través de significativos cambios introducidos por la reforma de 1994. 1. Los senadores son elegidos en forma directa y conjunta. 2. La banca pertenece al partido político que obtiene el mayor número de votos, y la restante al partido político que le siga en número de votos. 3. El senador por la minoría. c) Cantidad de votos. § 4. Los requisitos para ser elegido senador (art. 55). a) Momento en que deben cumplirse los requisitos. b) Carácter de ciudadano de la Nación. c) Vigencia del requisito de renta anual mínima. d) Ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella. § 5. Duración del mandato de los senadores (art. 56). — La renovación por tercios. § 6.

Interpretación general del art. 57. a) La misión constitucional del vicepresidente. b) Atribuciones del vicepresidente. § 7. Interpretación general del art. 58. a) Modo de elección del presidente provisional del Senado. b) Duración del mandato del presidente provisional. c) Actuación de la presidencia en el debate ----- 85

ART. 59. El enjuiciamiento público en el Senado. § 1. El Senado juzga en juicio político. § 2. Notas en torno al procedimiento ante la Cámara de Senadores de la Nación cuando se constituye en tribunal para el caso del juicio político. a) La publicidad del proceso. b) Inicio de la intervención de la Cámara juzgadora. 1. Particularidades del juicio político al Presidente de la Nación. 2. Presidencia del tribunal en caso de juicio político a los otros funcionarios mencionados en el art. 53. c) Traslado y apertura a prueba. 1. Suspensión del acusado. 2. Recepción de la prueba y alegatos. d) Deliberación y sentencia del tribunal ----- 102

Naturaleza del órgano encargado del enjuiciamiento de los funcionarios. § 1. ¿El Senado es un tribunal o un cuerpo de naturaleza política? § 2. Juramento de los senadores. § 3. Caracteres del enjuiciamiento. § 4. Desistimiento. § 5. Suspensión en las funciones. § 6. El procedimiento ante el Senado. § 7. Presidencia del tribunal. § 8. El juicio político y el período de sesiones ordinarias. § 9. El juicio político y la renuncia de los funcionarios ----- 110

ART. 60. Efectos del juicio político. § 1. Efectos de la sentencia de remoción. § 2. Brevísimas notas respecto de la evolución de la jurisprudencia de la Corte Suprema en cuanto a la posibilidad de revisión judicial de un fallo destitutorio del Senado ----- 120

Juicio político. Fallo del Senado. § 1. El fallo del Senado. § 2. El enjuiciamiento político y el recurso extraordinario ----- 123

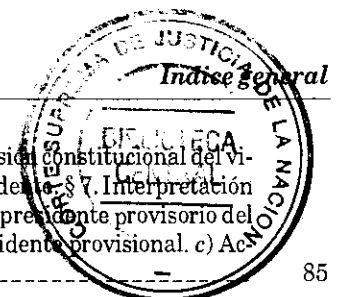
ART. 61. Derecho del Senado para declarar el estado de sitio. § 1. Interpretación general del art. 61 ----- 127

ART. 62. Vacantes de senadores. § 1. Interpretación general del art. 62 --- 128

CAPITULO III
DISPOSICIONES COMUNES AAMBAS CAMARAS

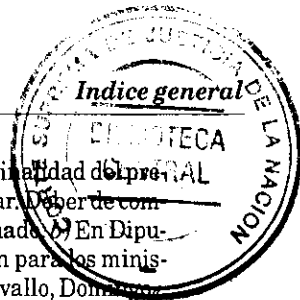
ART. 63. Remisión ----- 129

ART. 64. Análisis de los títulos de los legisladores y facultades disciplinarias de las Cámaras. Los casos «Bussi» y «Patti». § 1. Introducción. § 2. Art. 64 de la Constitución Nacional. Análisis de los títulos de los legisladores. Su alcance. a) Las facultades de las Cámaras en la jurisprudencia de la Corte Suprema ¿cuestión política no justiciable? b)



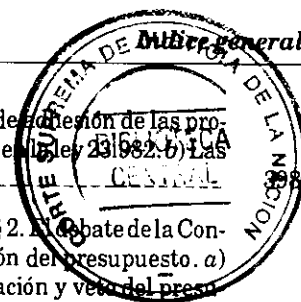
Análisis de los casos «Bussi» y «Patti». c) Proyecciones de los casos «Bussi» y «Patti». d) El quórum de las Cámaras. § 3. Las facultades reglamentarias de las Cámaras del Congreso de la Nación. a) Las facultades disciplinarias de las Cámaras del Congreso de la Nación. b) Extensión de las facultades disciplinarias a terceros. 1. Libertad individual ambulatoria. 2. Libertad de expresión -----	130
ART. 65. Remisión -----	162
ART. 66 Los reglamentos parlamentarios. § 1. El texto constitucional. § 2. Derecho comparado. § 3. Derecho público provincial. § 4. El principio de autonomía parlamentaria y el poder reglamentario. § 5. Reglamento parlamentario. a) Aspectos formales. b) Naturaleza jurídica. c) Denominación. d) Importancia. § 6. Control jurisdiccional -----	163
El reglamento del Senado. § 1. Origen del reglamento. § 2. Evolución y Reglamento actual. § 3. Sesiones. a) Sesiones preparatorias. b) Primera sesión. c) Sesiones ordinarias. d) Sesiones especiales. e) Sesiones secretas. f) Sesión de acuerdos. § 4. Autoridades y funcionarios. Personal. § 5. Bloques políticos y Plenario de Labor Parlamentaria. § 6. Comisiones internas. § 7. Audiencias públicas. § 8. Propositiones. a) Proyectos. b) Mociones. 1. Mociones de orden. 2. Moción de preferencia. 3. Moción de sobre tablas. 4. Moción de reconsideración. c) Indicaciones. d) Manifestaciones. e) Consultas. § 9. Orden de la sesión. § 10. Discusión. a) Discusión en general. b) Discusión en particular. § 11. Votación -----	177
ART. 67. Remisión -----	208
ARTS. 68 A 70 Las inmunidades e indemnidades legislativas. § 1. Introducción: una precisión terminológica. § 2. Las indemnidades de los legisladores (art. 68, Const. Nacional). a) El desarrollo de la doctrina posterior al caso «Martínez Casas». b) Fuentes extranjeras. c) Los límites de la indemnidad reconocida en el art. 68 de la Constitución Nacional. d) Las indemnidades parlamentarias y su posible conflicto con ciertos derechos fundamentales. e) El alcance temporal de la indemnidad del art. 68 de la Constitución Nacional. § 3. La inmunidad de los arts. 69 y 70 de la Constitución Nacional. a) Los alcances de esta inmunidad. b) El ámbito temporal de la inmunidad. c) La citación a prestar declaración indagatoria. d) Las modificaciones introducidas por la ley 25.320. Límites de su aplicación. e) La validez de otras medidas que afectan a los legisladores. f) El alcance de las inmunidades de los funcionarios provinciales. g) La inmunidad procesal de otros funcionarios que no son legisladores -----	209
ART. 71. Pedido de explicaciones a los ministros o pseudo interpelación. § 1. Otra manifestación del derecho a la información: el llamado a los ministros. § 2. Interpelar al jefe de gabinete es una función política de	

las Cámaras, mas no un privilegio de ellas. § 3. Originalidad del precepto en la Constitución Nacional. § 4. Temas a tratar. Deber de comparecer. § 5. Asistencia de los ministros. a) En el Senado. b) En Diputados. § 6. Indevida analogía: inmunidad de opinión para los ministros durante sus funciones en el Congreso. Caso «Cavallo, Domingo». § 7. Una directiva equivocada. § 8. Evaluación. § 9. El informe «Molinelli» -----	233
ART. 72. Remisión -----	251
ART. 73 Inelegibilidades e incompatibilidades para cargos legislativos. § 1. Introducción. § 2. ¿Impedimento para la candidatura o para el ejercicio del cargo? § 3. Las llamadas «candidaturas testimoniales». § 4. Conclusiones -----	251
ART. 74. Remisión -----	260
CAPITULO IV	
ATRIBUCIONES DEL CONGRESO	
ART. 75.	
INC. 1ª. Los derechos aduaneros. § 1. Introducción. § 2. La «materia aduanera». Delimitación. § 3. Límites a nivel internacional relativos a la atribución del Congreso de legislar en materia aduanera. § 4. Los derechos aduaneros de importación y de exportación. Concepto y naturaleza. § 5. Atribuciones del Congreso en materia aduanera. El principio de legalidad y los derechos aduaneros. § 6. Delegación de la atribución de aplicar y modificar derechos aduaneros. § 7. El principio de no confiscatoriedad y los derechos aduaneros. § 8. El principio de proporcionalidad y los derechos aduaneros. § 9. Principio de la uniformidad de los derechos aduaneros -----	261
INC. 2ª. La coordinación financiera en la Constitución Nacional. § 1. Modos de distribución de fuentes impositivas. § 2. El sistema de distribución elegido por nuestro país. § 3. Modo para establecer el distingo. § 4. Distribución de potestades impositivas en la Constitución. § 5. Modificación en el establecimiento de recursos impositivos hasta la reforma parcial de la Constitución Nacional en 1994. § 6. Una revisión de la doctrina de los casos «Berho» y «Simón Mataldi». § 7. Conclusión -----	295
INC. 3ª. Las asignaciones específicas de los recursos coparticipables. § 1. Introducción. § 2. El significado del art. 75, inc. 3ª. § 3. Un caso discutido de la (no) aplicación de esta norma -----	303
INC. 4ª. Empréstitos. § 1. Introducción. Método de trabajo. § 2. Delimitación conceptual del empréstito. § 3. Proyectos constitucionales pre-	



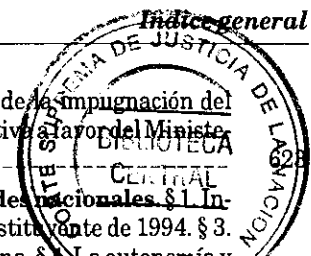
... Art. 75	vios. § 4. La facultad constitucional de contraer empréstitos y arreglar el pago de la deuda. § 5. Concepto de crédito público. <i>a)</i> Especificaciones jurídicas del crédito público. 1. La deuda que origina el crédito público. 2. La instrumentación. 3. El sujeto emisor. 4. Los sujetos acreedores. I. Estados soberanos. II. Organismos multilaterales de crédito. 5. La causa de la emisión. <i>b)</i> Un caso particular: el empréstito forzoso. <i>c)</i> Deuda interna y externa. § 6. Mecanismo legal de toma de empréstito. § 7. El crédito público y la ley de presupuesto. § 8. Procedimiento anómalo. La delegación genérica en el Poder Ejecutivo Nacional. § 9. La emergencia y la deuda pública. Ambitos. <i>a)</i> La emergencia como actividad político-jurídica. La regulación constitucional. <i>b)</i> Dos versiones teóricas del problema de la emergencia. <i>c)</i> Criterios conceptuales para entender la emergencia en el ámbito de la deuda pública. <i>d)</i> La jurisprudencia en materia de deuda pública y el recurso a la emergencia para contraerla y arreglarla. § 10. La deuda soberana en el aspecto internacional. La inmunidad soberana. § 11. Epílogo. Derechos humanos y deuda externa. Una reflexión	309
INC. 5º	La enajenación de los bienes del Estado. § 1. Introducción. § 2. La participación del Estado en las actividades industriales y comerciales. § 3. El proceso de privatizaciones durante los años '90. § 4. El control sobre el proceso de privatizaciones y los servicios públicos privatizados. § 5. Los tratados bilaterales de protección de inversiones extranjeras. § 6. El proceso de renegociación de los contratos de concesión de los servicios públicos. § 7. El proceso de estatización de los servicios públicos. § 8. La participación del Estado en las sociedades anónimas. § 9. Conclusiones. Los déficits de los procesos de privatizaciones y estatizaciones	357
INC. 6º	El Banco Nacional. § 1. Breve reseña histórica. § 2. El debate constituyente. § 3. El Congreso de la Nación. Sus debates. § 4. Consideraciones finales	383
INC. 7º	Deuda interna y externa. § 1. Deslindes conceptuales y remisiones. § 2. Antecedentes constitucionales de la norma § 3. El pago de las deudas públicas. § 4. La consolidación de deudas. <i>a)</i> La emergencia y la ley de consolidación. <i>b)</i> El procedimiento de sanción de la ley. Objeciones constitucionales al veto y promulgación parcial de la ley. <i>c)</i> Fecha de corte. <i>d)</i> Tipos de deudas consolidables. 1. Controversia. 2. Créditos alcanzados por suspensiones. 3. Reconocimiento judicial del crédito. 4. Lo accesorio y lo principal. El crédito por honorarios profesionales. I. Concepto de accesorio y principal. II. Los honorarios profesionales. 5. La cesión de derechos emergentes de la ley (bonos) a los profesionales. 6. Reconocimiento del crédito y propuesta de transacción. § 5. Las exclusiones al régimen de consolidación. <i>a)</i> Las deudas corrientes. <i>b)</i> El caso de la expropiación. § 6. Los sujetos a los que alude la consolidación. — Las provincias como sujetos susceptibles de	

... Art. 75	consolidar su pasivo. Alcances de la facultad de emisión de las provincias. § 7. Los casos excepcionales. <i>a)</i> El caso de la ley 23.182. <i>b)</i> Las excepciones en la ley 25.344	
INC. 8º	El Presupuesto Nacional. § 1. Introducción. § 2. El debate de la Convención Constituyente de 1994. § 3. La sanción del presupuesto. <i>a)</i> Procedimiento de voto y sanción. <i>b)</i> Promulgación y veto del presupuesto. <i>c)</i> Falta de sanción del presupuesto. § 4. El control parlamentario del presupuesto: examen de la Cuenta de Inversión. § 5. Referencias de Derecho comparado	436
	El control de la Cuenta de Inversión. § 1. Introducción. § 2. Presupuesto y Cuenta de Inversión. § 3. Antecedentes de las atribuciones del Congreso en materia financiera. § 4. Cuenta de Inversión. <i>a)</i> Contenido. <i>b)</i> Elaboración por el Poder Ejecutivo. <i>c)</i> Examen en el Congreso. 1. Etapa de preparación: informe de la AGN y dictamen de la Comisión Mixta. 2. Tratamiento por las Cámaras: aprobación o rechazo. I. Aprobación. — Aprobación tácita. II. Rechazo. II.1. Rechazo total. II.2. Rechazo parcial. § 5. Conclusiones	454
INC. 9º	Remisión	478
INC. 10	Navegación de ríos interiores. § 1. Introducción. § 2. Navegación fluvial. Delegación legislativa. § 3. Navegación de cabotaje. § 4. Legislación portuaria. § 5. Aduanas. § 6. Casos jurisprudenciales sobre conflictos interjurisdiccionales relacionados con los ríos interiores	478
	Navegación, puertos y aduanas. § 1. Introducción. § 2. Antecedentes constitucionales. § 3. El Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con los Estados Unidos de América. § 4. La primacía de los tratados frente a las leyes y la Constitución luego de la reforma de 1994 y el Derecho internacional	487
INC. 11	La moneda. § 1. Moneda y Constitución. Antecedentes históricos. § 2. La moneda como atributo soberano. § 3. La moneda en la Constitución material. § 4. La moneda y el derecho de la integración	510
INC. 12	Las potestades del Congreso de la Nación Argentina en materia de legislación común y especial. § 1. Introducción. § 2. Análisis de la normativa del art. 75, inc. 12	515
INC. 13	Remisión	528
INC. 14	El Correo Nacional. § 1. Introducción. § 2. Breve reseña histórica. § 3. La privatización. § 4. Los incumplimientos y la reestatización. § 5. Colofón	529
INC. 15	Remisión	536
INC. 16	Remisión	537



INC. 17	Los derechos de los pueblos indígenas argentinos. § 1. Introducción. § 2. Antecedentes institucionales, históricos, legales, doctrinales, y constitucionales anteriores a la reforma constitucional de 1994. <i>a)</i> Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias. <i>b)</i> La Asamblea del Año XIII. <i>c)</i> La Constitución de las Provincias Unidas en Sud América de 1819. <i>d)</i> Juan Bautista Alberdi. <i>e)</i> La Constitución Nacional de 1853 y su reforma de 1949. <i>f)</i> El Convenio 169 de la OIT. § 3. Conceptualización de indígena. Etnias argentinas. § 4. Aspectos sustantivos: derechos protegidos. <i>a)</i> Identidad étnica, histórica y cultural. — Pueblo. <i>b)</i> Derecho a una educación bilingüe e intercultural. 1. Bilingüismo. 2. La interculturalidad. 3. Necesidad de preservar y revalorizar las lenguas nativas. <i>c)</i> La personería jurídica de sus comunidades. <i>d)</i> La posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan. — Propiedad comunitaria y propiedad individual. 2. Fundamento axiológico de la propiedad comunitaria. 3. Tierra. Territorio. Territorio cultural. <i>e)</i> Tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano. — El reclamo indígena. <i>f)</i> Caracteres de la propiedad comunitaria. <i>g)</i> La participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. § 5. Aspectos procesales. — Legitimación activa. § 6. Consideraciones finales ..	537
INC. 18	La cláusula del progreso. § 1. La «cláusula del progreso» en la Constitución histórica. § 2. El marco constitucional de la nacionalidad ...	562
INC. 19	La nueva cláusula del progreso. § 1. La «nueva» cláusula del progreso: el nuevo inc. 19 del art. 75. § 2. Derecho al desarrollo. § 3. Crecimiento armónico de la Nación. § 4. Educación pública. <i>a)</i> La educación en los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional. <i>b)</i> La gratuidad de la educación. <i>c)</i> El aporte de la reforma de 1994: gratuidad y equidad. <i>d)</i> Autonomía y autarquía de las universidades. § 5. Cultura y patrimonio artístico	567
	El concepto de justicia social en la Constitución Nacional. § 1. Introducción. § 2. Huellas de la era preconstitucional (1810-1852). § 3. Los «defectos sociales de la Constitución de 1853». § 4. La Constitución de 1949. § 5. La reforma de 1957. § 6. La reforma de 1994. § 7. Justicia social y derechos sociales. § 8. La justicia social de la Constitución ..	583
	La formación profesional de los trabajadores luego de la reforma constitucional de 1994	599
	Las potestades del Congreso de la Nación Argentina en materia de educación. § 1. Introducción. § 2. El desarrollo de la cuestión en la reforma constitucional de 1994	613
	La autonomía universitaria y la gratuidad y equidad de la educación pública desde la mira de la Corte Suprema. § 1. La autonomía universitaria y los principios constitucionales de gratuidad y equidad. § 2. Definición conceptual de la autonomía universitaria. § 3.	

... Art. 75	Impropio tratamiento por parte de la Corte de la impugnación del decr. 499/95, así como de la delegación legislativa a favor del Ministerio de Educación	633
INC. 20	La amnistía. § 1. Introducción. § 2. La autoamnistía del gobierno militar y la respuesta del gobierno democrático. § 3. Las leyes 23.492 y 23.521. § 4. Las leyes 25.778 y 25.779. § 5. El fallo «Simón». <i>a)</i> El querrelante. <i>b)</i> El componente temporal de la causa. <i>c)</i> Erróneo encuadre de la ley 23.521. <i>d)</i> El <i>stare decisis</i> y la seguridad jurídica. <i>e)</i> El caso «Barrios Altos». <i>f)</i> La disidencia. <i>g)</i> Nuestra opinión	652
INC. 21	Ley de acefalía. § 1. Encuadramiento constitucional. <i>a)</i> Acefalía parcial y temporaria. <i>b)</i> Acefalía total y permanente. § 2. El rol del Congreso. § 3. El sistema vigente. <i>a)</i> Ley 20.972. <i>b)</i> Las modificaciones de la ley 25.716. <i>c)</i> Necesidad de una reforma	680
INC. 22	El control previo de los tratados en Derecho comparado. § 1. El control parlamentario. § 2. El control parlamentario de los tratados. § 3. La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. § 4. Antecedentes constitucionales argentinos. § 5. Constituciones y reglamentos parlamentarios extranjeros. <i>a)</i> Constituciones. 1. Bélgica. 2. Dinamarca. 3. España. 4. Estados Unidos de América. 5. Francia. 6. Indonesia. 7. República Islámica de Irán. 8. Japón. 9. Países Bajos. 10. Portugal. 11. Suecia. 12. Confederación Suiza. 13. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. <i>b)</i> Los reglamentos parlamentarios. 1. España. 2. Dinamarca. 3. Finlandia. 4. Portugal. § 6. La Constitución Nacional y las relaciones internacionales. § 7. Intervención de las Comisiones de la Cámara de Diputados. § 8. Repercusión pública. § 9. Conclusiones. § 10. Propuesta para una reforma constitucional ..	687
	Tratados y leyes de la Nación. § 1. Introducción. § 2. Jerarquía. § 3. El tratado constituye una fuente autónoma. § 4. Alcance y sentido del acto de aprobación. § 5. Tratados operativos y programáticos. § 6. Acuerdos ejecutivos. § 7. Condiciones de vigencia del tratado. § 8. Naturaleza de la norma convencional. § 9. Formas de invocación. § 10. Modos de terminación de los tratados. § 11. Publicidad. § 12. Tratados y Constitución	704
	El bloque de constitucionalidad. § 1. Introducción. § 2. La enumeración de instrumentos internacionales de derechos humanos. <i>a)</i> Clasificación de los instrumentos. <i>b)</i> Las declaraciones. <i>c)</i> El Protocolo	



... Art. 75 lo. § 3. Las «condiciones de vigencia» de los instrumentos internacionales. a) Que estén en vigor. b) Reservas y declaraciones interpretativas. c) La jurisprudencia internacional. § 4. La jerarquía constitucional. a) Igualdad de rango. b) Equiparación pero no «incorporación». § 5. La «no derogación». a) Posturas negatorias de la jerarquía constitucional. b) Postura que sostiene la jerarquía constitucional atenuada. c) La postura de las diferencias jerárquicas dentro del bloque. d) La jurisprudencia de la Corte Suprema. e) Nuestra postura. § 6. La complementariedad. a) Complementariedad de derechos. b) Complementariedad de jurisdicciones. § 7. La elevación de otros tratados a la jerarquía constitucional. a) Encuadre. b) Declaraciones. c) Tratados mixtos. d) Retroactividad y progresividad. e) ¿Delegación del poder constituyente? f) Jerarquía de estos tratados. g) Ejercicio de esta facultad del Congreso. § 8. La salida de normas del seno del bloque: el régimen de denuncias. a) Concepto y régimen de las denuncias. b) Implicancia de las denuncias sobre la jerarquía de los tratados. c) La denuncia de los tratados sin jerarquía constitucional. d) Efectos de la denuncia. § 9. Conclusiones ----- 718

INC. 23 **Medidas de acción positiva.** § 1. Nociones previas vinculadas a la noción de igualdad. a) Las relaciones de la persona frente al Estado. b) La persona frente a la naturaleza. c) La persona frente a la sociedad. La noción de igualdad sustancial. d) Figuras jurídicas que presuponen la distinción entre igualdad formal y sustancial. § 2. Las acciones positivas. Concepto. Una noción preliminar. § 3. Objetivos. § 4. Terminología. § 5. Distinción entre acciones positivas y políticas de diferenciación legal para la igualdad. § 6. Elementos. § 7. Visiones frente al problema. a) Visión simétrica o formal. b) Visión intermedia o de la igualdad de oportunidades. c) Visión asimétrica o sustancial. § 8. Argumentos en contra de las acciones positivas. a) Las categorías sospechosas (como la raza, el sexo, etcétera) no son pautas válidas de distinción (ni para perjudicar ni para beneficiar). b) La discriminación no se soluciona mirando al pasado. c) Consecuencias injustas de la responsabilidad colectiva objetiva. d) El alejamiento de la buena regla de la meritocracia. e) El fin no justifica los medios. f) Inadecuación del medio al fin. § 9. Argumentos a favor de las acciones positivas. a) Las acciones positivas miran el futuro. b) No puede pretenderse que una discriminación fundada en la pertenencia a un grupo (criterio colectivo) sea atacada con medidas exclusivamente individuales. c) La bondad de los fines. d) La incidencia de los factores sociales y económicos sobre los méritos personales. e) Carencia de datos empíricos. § 10. Requisitos para la validez de las acciones positivas. a) Existencia de un obstáculo de hecho que se opone a la realización de la igualdad de oportunidad. b) Motivación suficiente y prueba sobre el obstáculo de hecho que se intenta sobrepasar. c) Proporcionalidad: la búsqueda del medio menos agresivo. d) Transitoriedad y reversibilidad. e) Incidir en las

... Art. 75 causas y no en los resultados. f) Un recaudo procesal. § 10. Orígenes de la figura. Algunos casos del Derecho norteamericano. § 11. Las acciones positivas en el Derecho comunitario europeo. § 13. Experiencias a algunas experiencias legislativas en Italia y España. § 14. Las acciones positivas en el texto constitucional argentino. La discusión durante la Constituyente. § 15. Carácter de la enumeración de los sujetos mencionados en el art. 75, inc. 23. § 16. Destinatario del mandato: ¿legislador o juez? § 17. Reacción de la doctrina ante los textos constitucionales. § 18. Incidencia de los textos constitucionales sobre la legislación anterior a 1994. § 19. Las sanciones positivas en la legislación posterior a la reforma constitucional. § 20. La recepción de las acciones positivas en la jurisprudencia. § 21. Consideraciones finales ---- 758

INC. 24 **Constitución e integración.** § 1. Introducción. § 2. Antecedentes del proceso. § 3. La toma de decisiones en el Mercosur. a) Primera etapa. Identificación y definición del problema. b) Segunda etapa. Ingreso del problema en la Agenda del decisor. c) Tercera etapa. La formulación de propuestas. d) Cuarta etapa. La toma de decisiones. e) Quinta etapa. La implementación o ejecución. f) Sexta etapa. Evaluación y control. § 4. Constitución e integración. a) Relaciones de supremacía del orden regional. b) Relaciones de complementariedad y coordinación. c) Relaciones de supletoriedad. § 5. Conclusiones ----- 793

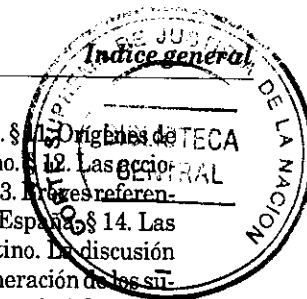
INCS. 25 A 28 **Competencias del Congreso en materia de defensa nacional** ... 816

INC. 29 **Remisión** ----- 840

INC. 30 **Establecimientos de utilidad nacional.** § 1. Definición de establecimientos de utilidad nacional. § 2. Normativa constitucional aplicable. § 3. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación anterior a 1994. a) Primer período: legislación y jurisdicción nacionales exclusivas y excluyentes. b) Segundo período: tesis de la no interferencia con la finalidad del establecimiento. c) Tercer período: nuevamente legislación y jurisdicción nacionales exclusivas y excluyentes. d) Cuarto período: vuelta a la tesis de la no interferencia con la finalidad del establecimiento. e) Quinto período: tesis de la no interferencia y de los poderes provinciales residuales. § 4. La reforma constitucional de 1994. § 5. Conclusiones. a) Autoridad competente para erigir un establecimiento de utilidad nacional. b) Legislación y jurisdicción. c) Consentimiento de la legislatura provincial. d) Poderes tributarios de las provincias. 1. Impuestos. 2. Tasas. 3. Contribuciones. e) Significado actual del término «federalización». f) Terminología utilizada ----- 841

INC. 31 **Remisión** ----- 869

INC. 32 **Remisión** ----- 869



ART. 76. La delegación de facultades legislativas en el Poder Ejecutivo. § 1. Introducción. § 2. La doctrina judicial previa a la reforma. § 3. Los cuestionamientos que plantea la delegación legislativa. — ¿Delegación propia o impropia? § 4. La delegación. § 5. Condiciones para la delegación. *a)* Materia. 1. Administración. 2. Emergencia pública. 3. Otros límites. *b)* Plazo. *c)* Bases de la delegación. § 6. La norma delegada. § 7. ¿Se puede delegar en un órgano distinto del Poder Ejecutivo? § 8. La ley de bases o ley delegante. § 9. La delegación y el equilibrio de los poderes 870

La delegación legislativa en el Derecho constitucional norteamericano. § 1. Introducción. § 2. Evolución jurisprudencial. *a)* La facultad de constatar hechos. *b)* La facultad de completar detalles de la ley. *c)* El perfeccionamiento de la doctrina: el Congreso fija el estándar para que el Ejecutivo legisle. *d)* La evolución desde la posguerra hasta nuestros días: la generalización de las delegaciones. § 3. El control por el Congreso del ejercicio de la delegación por el Ejecutivo. *a)* El «veto legislativo». *b)* La «doctrina de la apropiación». § 4. Conclusiones 894

CAPITULO V

DE LA FORMACION Y SANCION DE LAS LEYES

ART. 77. Iniciativa legislativa. Procedimiento parlamentario interno. Quórum y mayorías. § 1. Formas en que se proyectan las decisiones de las Cámaras del Congreso. § 2. El procedimiento parlamentario en un régimen bicameral. § 3. Originantes de los proyectos de leyes. § 4. El procedimiento interno en las Cámaras. § 5. Quórum y mayorías 911

ART. 78. El trámite parlamentario más simple. La promulgación. Publicidad de las leyes. § 1. El procedimiento más simple. § 2. La promulgación expresa. § 3. Publicación. Prohibición del secreto 923

ART. 79. Aprobación de proyectos en particular por las Comisiones. § 1. Un nunca utilizado precedente. § 2. Génesis de la reaparición parcial, en 1994. § 3. Análisis del artículo. § 4. ¿«Letra muerta»? 927

ART. 80. La promulgación tácita. § 1. Concepto 931

La promulgación tácita y parcial de las leyes por el Poder Ejecutivo. § 1. Introducción. § 2. La promulgación tácita de la ley. § 3. La promulgación parcial de la ley. *a)* La promulgación parcial de leyes antes de la reforma constitucional de 1994. *b)* El tratamiento de la promulgación parcial de leyes en la Convención Constituyente de 1994. § 4. Los lineamientos fundamentales del nuevo régimen en materia de promulgación parcial de leyes. *a)* Naturaleza jurídica del acto

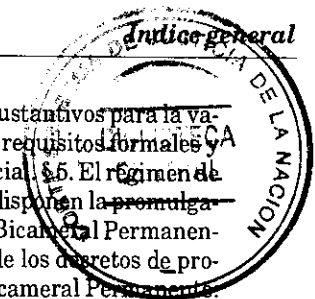
to de promulgación parcial. *b)* Los requisitos sustantivos para la validez del acto de promulgación parcial. *c)* Los requisitos formales y procedimentales del acto de promulgación parcial. § 5. El régimen de control de la ley 26.122 sobre los decretos que disponen la promulgación parcial de leyes por parte de la Comisión Bicameral Permanente y las Cámaras del Congreso. *a)* El control de los decretos de promulgación parcial por parte de la Comisión Bicameral Permanente: el contenido de su dictamen. *b)* El procedimiento y los efectos de la intervención de ambas Cámaras del Congreso en el control de los decretos de promulgación parcial. 1. Entrada en vigencia de los decretos. 2. Dictamen de la Comisión Bicameral Permanente y elevación a las Cámaras. 3. Inexistencia de plazo para el pronunciamiento de las Cámaras. 4. La modalidad del pronunciamiento de las Cámaras. 5. El alcance del control de las Cámaras. Imposibilidad de modificación de los decretos en oportunidad del trámite de control previsto por la ley. 6. Los efectos del pronunciamiento de las Cámaras sobre la vigencia y la validez del decreto de promulgación parcial. 7. Efectos del pronunciamiento de las Cámaras (aprobación o silencio) sobre el control judicial del decreto de promulgación parcial. 8. La cuestión de los «derechos adquiridos». 9. Labor de la Comisión Bicameral Permanente desde sus inicios hasta la fecha. § 6. La jurisprudencia de la Corte Suprema sobre promulgación parcial posterior a la reforma constitucional de 1994. *a)* Fallos sobre leyes promulgadas parcialmente antes de la reforma de 1994. *b)* Fallos sobre leyes promulgadas parcialmente luego de la reforma de 1994. 1. Caso «Guillén». 2. Caso «Famyl». 3. Caso «Ministerio de Cultura y Educación». § 7. Efectos de la declaración judicial de invalidez de una promulgación parcial. § 8. Conclusiones 932

ART. 81. Los desacuerdos entre las Cámaras. § 1. Tres lecturas, y el «Pacto de Olivos» en acción. § 2. El rechazo total. § 3. La imposibilidad de arrepentirse. § 4. Constancia clara de los votos. § 5. Descripción de las posibilidades concretas del art. 81. § 6. La «preclusión» parlamentaria 975

ART. 82. Decisiones expresas del Congreso. § 1. Precedentes. § 2. Interpretación. § 3. Aplicación exclusiva al ámbito del Congreso. § 4. El art. 82 y los DNU 981

ART. 83. La insistencia ante el veto. § 1. La potencial insistencia por el Congreso. § 2. Formalidades, tiempos y mayorías para la insistencia. § 3. Características de las votaciones. Publicidad. § 4. Limitaciones a los vetos 989

ART. 84. La fórmula legal. § 1. Una fórmula equívoca. § 2. Otros procedimientos de naturaleza legisferante. § 3. Judiciabilidad del procedimiento legislativo 992



CAPITULO VI

DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ART. 85. El control externo en la Constitución Nacional. § 1. Presentación. § 2. Control y rendición de cuentas en el Estado democrático. *a)* Democracia y responsabilidad. *b)* Nuevos paradigmas del control público. § 3. Los sistemas de control en la Argentina. *a)* El control público hasta 1992. *b)* El control público desde 1992. La ley 24.156. 1. Técnicas y funciones del control externo. 2. Estructura e integración del organismo. 3. Relación con el Congreso. § 4. Marco constitucional de la Auditoría General de la Nación. *a)* Espíritu de la reforma. — Modificaciones al Núcleo de Coincidencias Básicas. *b)* El control como atribución del Poder Legislativo. *c)* El Sector Público en la legislación argentina. *d)* Distintos aspectos del control. *e)* Los informes de la Auditoría General de la Nación como sustento del examen y la opinión del Congreso. *f)* La Auditoría General de la Nación como órgano de asistencia técnica del Congreso. 1. Carácter técnico de los informes. 2. Tramitación de los informes. *g)* Autonomía funcional de la Auditoría General de la Nación. 1. Alcance y contenido. 2. Componentes de la externalidad del control. 3. Regulación de la autonomía e independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en el orden internacional. *h)* Reglamentación por ley constitucional. *i)* Elección y mandato del presidente de la Auditoría General de la Nación. *j)* Atribuciones constitucionales propias de la Auditoría General de la Nación. 1. Modalidades del control externo (legalidad, gestión, auditoría). 2. Alcance del concepto de Administración Pública en la Constitución Nacional y en la competencia de la Auditoría General de la Nación. *k)* Ampliación de funciones por ley según manda constitucional. *l)* Intervención en la aprobación o rechazo de la Cuenta de Inversión. *m)* Vigencia supletoria del régimen anterior a la reforma. Prelación de normas e inconstitucionalidad sobreviniente de la ley 24.156. § 5. El rol de la Auditoría General de la Nación en la lucha contra la corrupción. § 6. Consideraciones finales. ----- 998

CAPITULO VII

DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

ART. 86. El Defensor del Pueblo. § 1. Introducción. § 2. El origen del término *ombudsman*. § 3. Antecedentes históricos. § 4. El Derecho comparado. *a)* El *ombudsman* en Suecia. — ¿A qué obedecía la creación del *Justitie Kansler*? *b)* El *ombudsman* del *Folketing* en Dinamarca. § 5. El *ombudsman* en la Argentina. *a)* La figura en el decreto 1786/93. *b)* Proyectos y sanción de la ley 24.284. *c)* La Convención Constituyente. *d)* Organización de la institución. *e)* Requisitos para la designación. — Crítica a los requisitos para ser Defensor del Pueblo. *f)* For-

ma de designación. *g)* Remoción. *h)* La función del Defensor del Pueblo. 1. Críticas a la normativa del art. 14 de la ley 24.284. 2. Cómo realiza sus labores el Defensor del Pueblo? 3. Del rechazo de las quejas. *i)* De la competencia del Defensor del Pueblo. *j)* Obligaciones del Defensor del Pueblo. *k)* Potestades del Defensor del Pueblo en materia penal. *l)* Facultades de investigación. *m)* Inconvenientes con los que se puede encontrar en su función. *n)* Legitimación procesal del *ombudsman*. § 6. El apartamiento del modelo tradicional. *a)* La falta de independencia. *b)* Características personales y profesionales. *c)* Posibilidad de reelección. *d)* Acceso al cargo por concurso. *e)* Ambito de actuación. *f)* Limitación de la publicidad de los informes. *g)* Garantía presupuestaria. § 7. Palabras finales. ----- 1048

El Defensor del Pueblo en Derecho comparado. § 1. Introducción. § 2. Los orígenes del Defensor del Pueblo en el Derecho comparado. § 3. El Defensor del Pueblo en España y su regulación en el art. 54 de la Constitución. § 4. Incorporación del Defensor del Pueblo en las constituciones de América Latina. *a)* El proceso de expansión del Defensor del Pueblo. *b)* Elección del Defensor del Pueblo. *c)* Duración del mandato, prerrogativas e incompatibilidades del Defensor del Pueblo. *d)* Funciones de supervisión de la Administración Pública. *e)* Sus relaciones con el Poder Judicial. *f)* Función de defensa de los derechos fundamentales. § 5. Consideraciones finales. ----- 1079

Bibliografía general ----- 1105

